

Prodavinci

2 + 2 no son cuatro: por qué con menos votos el oficialismo obtuvo más diputados en Venezuela

Francisco J. Monaldi · Thursday, September 30th, 2010

Como estaba previsto, las elecciones legislativas de 2010 resultaron en una sobrerrepresentación importante del oficialismo en la Asamblea Nacional: 49% de los votos obtenidos por el oficialismo a nivel nacional se tradujeron en cerca de 60% de los escaños. Este hecho ha suscitado una gran controversia en el país porque se percibe como poco razonable e injusto que los opositores al gobierno, obteniendo una mayoría en el voto total, tengan 31 diputados menos. Sin embargo la discusión al respecto ha adolecido de imprecisiones y manipulaciones de parte y parte que hace falta aclarar, permitiendo así comprender cuáles elementos del sistema electoral debemos reformar para hacerlo más razonable y equitativo.

Para empezar, es necesario destacar que ésta es la primera elección legislativa en que el sistema electoral venezolano ha dejado de ser proporcional y se puede considerar claramente como un sistema mayoritario, en que “el ganador se lo lleva todo”, violando abiertamente el principio de representación proporcional establecido en la Constitución de 1999. Venezuela tiene ahora uno de los sistemas más desproporcionales de América Latina y a nivel global, fuera del mundo anglosajón. Esto ha sido chocante para un pueblo como el venezolano acostumbrado por décadas a un sistema proporcional.

Se ha atribuido la sobrerrepresentación del oficialismo a la manipulación de los circuitos electorales realizada por el CNE oficialista en base a la nueva ley electoral, conocida por el término *gerrymandering* en inglés. Sin embargo, es importante entender que si bien la manipulación de circuitos le quitó diputados a la oposición en algunos estados, su efecto neto sobre el número de diputados a nivel nacional fue irrelevante. De manera que la fuente de la diferencia de 31 diputados no fue el *gerrymandering*.

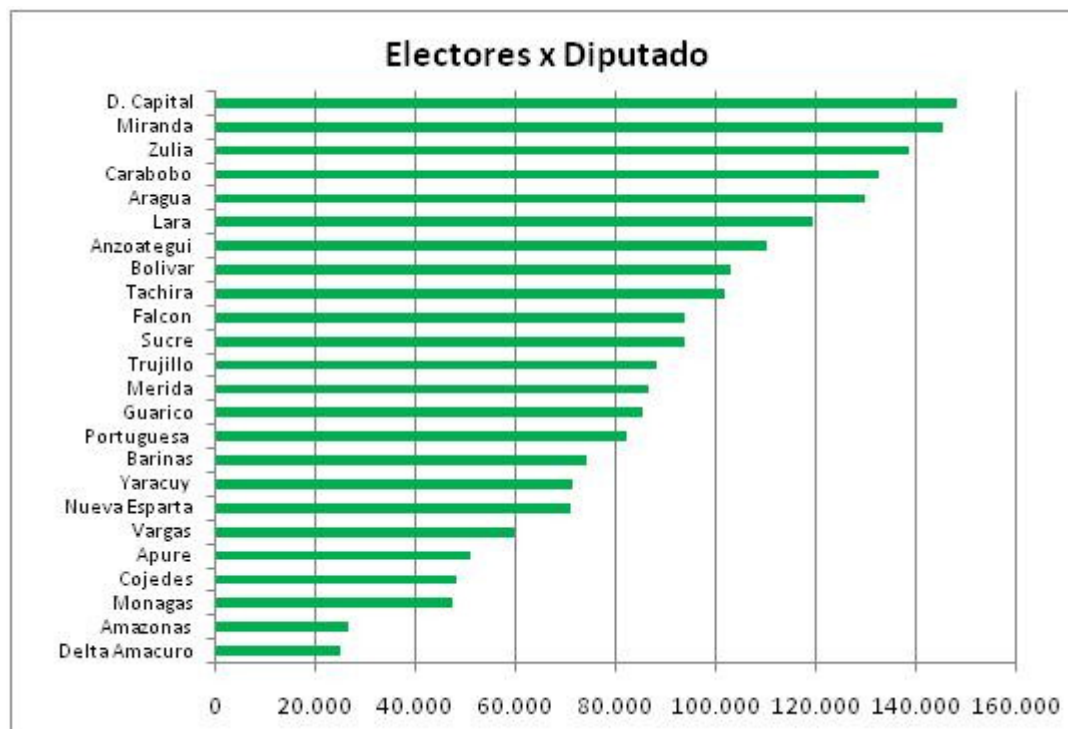
Más aún, sin la presencia de otros elementos generadores de sobrerrepresentación, el *gerrymandering* no tiene ni siquiera un efecto relevante a nivel estatal. Es decir no afecta generalmente el número de diputados por estado. Pasemos entonces a analizar en orden de importancia los factores que alejan al sistema electoral venezolano de la proporcionalidad entre votos y escaños.

Sobrerrepresentación de los estados menos poblados

En primer lugar, hay que destacar la **sobrerrepresentación de los estados más despoblados del país** en la Asamblea Nacional (fenómeno conocido como **malapportionment** en inglés). En estos estados, con la excepción de Nueva Esparta, domina ampliamente el oficialismo. Un voto en Delta Amacuro vale casi seis veces más que un voto en el estado Miranda o Zulia, un voto en Monagas vale casi tres veces más que un voto en Distrito Capital o Carabobo; y un voto en Portuguesa casi el doble que en un voto en los estados con mayor población (ver gráfico abajo).

El origen de esta absurda sobrerrepresentación no es el CNE o la reciente ley electoral, sino la Constitución de 1999. Como compensación a la eliminación del Senado en el cual estaban igualmente representados todos los estados del país, la Asamblea Constituyente decidió que en la nueva legislatura unicameral cada estado tendría 3 diputados independientemente de la población que poseyeran. Por eso, Delta Amacuro tiene 4 diputados con apenas 100 mil electores y Miranda tiene solo 12 con más de 1 millón 700 mil. Es decir que con 17 veces más población electoral, Miranda solo tiene 3 veces más diputados. **El malapportionment por si solo explica buena parte de la diferencia de escaños. Aún con un sistema proporcional daría una ventaja importante al oficialismo. Pero como veremos puede ver potenciado por el sistema mayoritario (y por el gerrymandering que este sistema hace posible).**

Es importante destacar que si bien en nuestro antiguo Senado había un alto nivel de *malapportionment*, como es común en las cámaras territoriales de los países federales, esto no se traducían en una significativa sobrerrepresentación de Acción Democrática, el partido mayoritario en casi todos los estados más despoblados. La razón es que en el Senado venezolano, como el actual Congreso chileno, todos los senadores se elegían en circuitos binominales (los estados) con representación proporcional, es decir que para que un partido obtuviera los dos senadores del estado tenía que más que duplicar al siguiente partido en votos. De hecho, tomando los votos lista que sacaron las alianzas en esta elección de 2010, un hipotético Senado hubiese quedado con 24 Senadores oficialistas y 22 de oposición (21 MUD y 1 PPT), es decir que el 49% de votos oficialistas se hubiera traducido en 52% de los escaños. La pequeña ventaja del oficialismo se originaría en que más que duplico la votación de la oposición en Delta Amacuro y por eso se llevarían los dos senadores de ese estado.



Cálculos propios con datos del CNE

De proporcional a mayoritario

En segundo lugar, **el sistema electoral, como dijimos, dejó de ser proporcional para convertirse en mayoritario**, y ese hecho, combinado con el punto anterior, es lo que genera la mayor diferencia entre votos y escaños en nuestro sistema electoral. En un sistema proporcional puro el porcentaje de votos se parece al de escaños. Por ejemplo, en el Distrito Capital en que se eligen 10 diputados, la Unidad sacó una ligera ventaja en votos sobre el oficialismo (con más de 47% de los votos cada uno). Eso implicaría que en un sistema proporcional cada alianza hubiese obtenido 5 de los 10 diputados. Pero como el sistema en esta elección dejó de ser proporcional el oficialismo pudo obtener 7 de los 10 diputados (70%), 6 de los 7 nominales, aún perdiendo el voto total en el Distrito Capital. Es importante entender por qué.

En el sistema mixto como el que se ha usado en Venezuela desde 1993 una parte de los diputados se elige nominalmente por mayoría simple y una parte se elige proporcionalmente por lista. Dos cambios hicieron que a este sistema mixto, inicialmente proporcional, lo transformarían en un sistema claramente mayoritario.

El primero es la **eliminación de la proporcionalidad global del sistema**. En elecciones anteriores, los diputados nominales obtenidos por un partido o alianza se tomaban en cuenta para la distribución de los diputados por lista. Por ejemplo, volvamos a nuestro caso del Distrito Capital. Como el oficialismo sacó 47% de los votos y obtuvo 6 de los 7 diputados nominales (60% de los 10), no le correspondería ningún diputado adicional por lista. A la oposición le corresponderían los 3 diputados por lista para compensar que no llegó a los 5 diputados que le corresponderían

proporcionalmente. Quedaría entonces el oficialismo con 6 (60%) y la oposición con 4 (40%), todavía sobrerrepresentado al oficialismo pero no tanto como quedó en la realidad (70% a 30%). Al eliminar el vínculo entre los votos nominales y de lista, se exacerbó el carácter mayoritario del sistema electoral.

Esto nos trae a la segunda importante razón por la que el sistema dejó de ser proporcional, **el incremento de la proporción de diputados nominales elegidos por mayoría** y la consecuente disminución de los electos proporcionalmente por lista. En su versión original el sistema mixto establecía que 40% de los diputados se elegían nominalmente y el resto por lista. Este porcentaje fue sucesivamente elevado a 50%, luego a 60%, hasta llegar a 70% en esta última elección. En la medida que se aumentó el porcentaje de diputados nominales se incrementó al carácter mayoritario del sistema. Volvamos al ejemplo del Distrito Capital. Supongamos que, como era en el pasado, 5 diputados se eligiesen nominalmente y 5 por lista. Supongamos, como ocurrió en la reciente elección, el oficialismo ganase todos menos uno de los escaños nominales (4 en este caso). A la oposición en este caso le asignarían 4 de los 5 de lista, si hubiera proporcionalidad global, con lo que quedaría 5 a 5. Es decir que 47% de los votos para cada partido se traduciría en 50% de los escaños, como en un sistema proporcional puro. Si lo analizamos incorporando la eliminación de la proporcionalidad global, a la oposición le hubieran tocado 4 de los 10 diputados.

De hecho el sistema electoral también sobrerrepresentó a la oposición en algunos estados como Anzoátegui, Táchira y Zulia, compensando parcialmente la sobrerrepresentación nacional del oficialismo. De hecho, la oposición sacó más porcentaje de votos en Miranda, donde sacó la mitad de los diputados, que en Zulia, donde sacó 12 de 15 (80% de los diputados). Sin embargo, como el oficialismo es mayoría en muchos estados despoblados que, como explicamos antes, eligen más diputados por elector; la mayoría de la oposición en unos pocos estados muy poblados no puede compensar completamente a la sobrerrepresentación del oficialismo.

Otro ejemplo de los efectos perversos del sistema mayoritario, es que el PPT sacando el 28% de los votos en el estado Lara no haya obtenido ningún diputado. Una minoría muy importante quedo entonces sin representación en ese estado. La división de la oposición entre MUD y PPT les costó a la oposición 5 diputados que se llevó el PSUV. Pero si el sistema fuese proporcional todos hubieran obtenido diputados en proporciones similares a sus votos.

La combinación de la sobrerrepresentación de los estados más despoblados con la transformación del sistema proporcional en uno mayoritario, constituye entonces la fuente fundamental de la diferencia entre votos y escaños a nivel nacional. De hecho, hay escenarios en que la sobrerrepresentación del oficialismo, provocada por ésta combinación de factores, hubiese podido ser mucho mayor. Si el oficialismo hubiese obtenido 55% de los votos, hubiese podido obtener más de 75% de los diputados. En cambio si la oposición hubiese sacado 55%, es posible que ni siquiera hubiese obtenido la mayoría absoluta en la Asamblea.

Gerrymandering

Volvamos entonces al tema de la manipulación de los circuitos electorales a la que se

le ha atribuido la sobrerrepresentación del oficialismo. Esta estrategia ventajista, que se conoce en inglés como *gerrymandering*, constituye una de las desventajas más importantes del uso de sistemas mayoritarios. ¿En qué consiste? En construir circuitos electorales de manera que un determinado partido tenga garantizados el mayor número de curules nominales en un estado. Esto se realiza de varias formas. Una manera es crear circuitos en que la oposición sea abrumadora mayoría, por ejemplo más del 80%, como el C2 de Miranda. La oposición hubiese ganado igual en ese circuito con 51% de manera que el restante 30% de los votos está siendo “desperdiciado”. Esta fue la técnica que se usó al incluir a la Parroquia Leoncio Martínez del Municipio Sucre en el C2 de Miranda y sacarla del circuito más competido de Sucre/Petare.

Otra manera es fusionar circuitos. Por ejemplo, en Vargas anteriormente había dos circuitos uninominales uno de los cuales era bastante más competido que el otro. El CNE fusionó los dos circuitos en uno solo para elegir a los dos diputados nominales, haciendo mucho menos probable que la oposición obtuviera un diputado. Algo similar ocurrió en el sur de Valencia con la creación de un gran circuito trinomial en que el oficialismo sacó los 3 diputados.

También se utilizó la técnica de crear, dentro de un mismo estado, circuitos con mayor población electoral por diputado a elegir que en otros, de manera de beneficiar a una parcialidad. Una especie de *malapportionment* estatal. Así mismo, la reducción de los diputados correspondientes al estado Miranda, de 13 en 2005 a 12 en 2010, se puede considerar un incremento deliberado del *malapportionment* o quizá hasta una variante de *gerrymandering* ya que el diputado eliminado hubiera sido opositor.

En resumen, el *gerrymandering* consiste en diversas técnicas para distribuir los votos esperados del partido que lo diseña, de forma tal que se maximice su número de diputados, desperdiciando pocos votos. También puede ser usado defensivamente en momentos de declinación de un partido, para garantizarse un cierto número de diputados en un escenario de menor votación.

Es notable que la manipulación de circuitos electorales hecha por el CNE ocurrió fundamentalmente en los estados en que la oposición es mayoría o está cerca de serlo. Además los criterios de diseño cambiaron de estado a estado de manera claramente oportunista. Por lo tanto es evidente que la mayoría oficialista en el CNE utilizó esta estrategia para beneficiar del partido de gobierno buscando reducir el número de diputados opositores.

El caso del Distrito Capital es ilustrativo. Con las circunscripciones existentes en 2005 y la distribución de votos obtenida en 2010, la oposición hubiera obtenido la mitad de los diputados nominales. Por ejemplo, al antiguo circuito conformado por las parroquias El Paraíso y La Vega en que hubiera ganado la oposición se le agregaron las parroquias de Macarao, Caricuao y Antímano, con lo cual el oficialismo obtuvo los dos diputados de esa nueva circunscripción.

En total, la manipulación de circuitos parece haberle quitado diputados a la oposición en algunos estados como Carabobo y Distrito Capital (unos 6 en total a nivel nacional), pero sorpresivamente en otros estados, como el Zulia, tuvo efectos contrarios, no

esperados, y favoreció a la oposición. Es decir, que en algunos casos los nuevos circuitos en vez de favorecer a los que los diseñaron, les resultaron adversos, en comparación con los utilizados en la elección de 2005. De manera que si bien en general el *gerrymandering* es una fuente de distorsión entre la proporción de votos y escaños, en esta ocasión su efecto neto a nivel nacional fue esencialmente irrelevante.

El *gerrymandering* puede tener consecuencias inesperadas porque es imposible predecir exactamente el número de votos que va a obtener cada partido y su distribución territorial. Solo se tienen como referencia los datos de elecciones pasadas y las encuestas. Pero, este hecho ilustra un punto clave del sistema mayoritario y es la arbitrariedad de sus resultados, porque son altamente dependientes de la configuración de los circuitos, aún cuando dicha configuración no haya sido manipulada deliberadamente. Este punto se puede ilustrar con el caso de Miranda en donde, pesar de la oposición haber ganado por amplio margen (el mayor margen en votos entre los estados del país y el segundo mayor en porcentaje después de Nueva Esparta), no pudo obtener una mayoría de diputados. Pero tampoco la hubiera obtenido con los circuitos de 2005. En contraste con menos ventaja la oposición arrasó en el Zulia.

Por otra parte, con un sistema de 50% de diputados nominales y proporcionalidad global, la manipulación de circuitos es en general inefectiva y los resultados de una configuración arbitraria son poco relevantes, porque al compensar los diputados nominales con diputados de lista, vale muy poco quedar sobrerrepresentado entre los nominales.

Comparádonos con Estados Unidos y México

Se ha argumentado, como supuesta defensa al sistema, que en Estados Unidos existe un sistema mayoritario con abundantes casos de *gerrymandering* y un alto nivel de *malapportionment* en el Senado. Es cierto que el sistema es mayoritario (uninominal) y que por eso precisamente el *gerrymandering* es un grave problema. Pero en E.U.A los circuitos electorales se rediseñan cada 10 años en base al nuevo censo poblacional y descentralizadamente en cada una de las legislaturas estatales, de manera que no puede hacerse un *gerrymandering* centralizado a favor de un solo partido a nivel nacional, como el que realizó el CNE. Además, los tribunales han forzado a las legislaturas estatales a crear circuitos que representen a las minorías, de manera proporcional a su peso en la población.

También es cierto que el Senado estadounidense, al igual que el de Venezuela antes de 1999, tiene un alto nivel de *malapportionment*, pero la Cámara de Representantes es completamente basada en población. Además, los circuitos para elegir a los senadores, por ser equivalentes a todo el estado, hacen imposible el *gerrymandering*. Demás está de decir que el hecho de que el sistema mayoritario lo usen nuestros vecinos del norte, no implica necesariamente que sea bueno para nosotros. Países con instituciones fuertes y consolidadas se pueden dar el lujo de tener un sistema mayoritario porque el *gerrymandering* puede ser acotado y no usado solo por una parcialidad. Aún así este tipo de sistemas tiene problemas muy importantes que es bueno considerar.

En realidad nuestro sistema actual tiene mayores similitudes con el implementado por el PRI en México para mantener su hegemonía, pero garantizando una pequeña participación de la oposición, que le otorgará cierta legitimidad al sistema político. Para ello se implementaron variantes de un sistema mayoritario con un reducido componente proporcional, de manera que el PAN y otros partidos minoritarios conservaran una cuota de participación.

La reforma necesaria

Entonces, ¿cómo habría que cambiar el sistema electoral para hacerlo más representativo de la voluntad de los votantes? Lo primero es modificar la ley electoral para hacer al sistema de nuevo claramente proporcional. Lo más fácil es volver a que el 50% de los diputados se elijan por lista, volver a la proporcionalidad global y prohibir el uso de las “morochas” que representaban una trampa al sistema (evita la proporcionalidad global). Con eso el gerrymandering sería muy poco efectivo y el sistema volvería a ser más proporcional en cada estado.

Para evitar la sobrerrepresentación de los estados menos poblados sería necesario cambiar la Constitución de 1999, lo cual luce bastante más complicado. En caso de que se plantee una reforma constitucional habría que reducir el malapportionment, por ejemplo reduciendo el número de diputados asignados a cada estado de 3 a 2 o a 1. Alternativamente, se podría restablecer el sistema bicameral manteniendo una cámara totalmente basada en población, como lo era la Cámara de Diputados en el pasado, y otra territorial como era el Senado.

También sería conveniente dejar asentado más contundentemente que el sistema electoral tiene que ser proporcional, y definir límites claros para subir los costos políticos de transformarlo en mayoritario. Finalmente, habría que establecer criterios homogéneos para el diseño de circuitos electorales para limitar el uso de *gerrymandering*, pero esto sería menos relevante si el sistema vuelve a ser claramente proporcional.

La proporcionalidad tampoco es una panacea y tiene problemas que no cabe analizar aquí, pero la tendencia mundial ha sido a moverse hacia sistemas con mayor proporcionalidad. Hasta en Gran Bretaña, los inventores del sistema mayoritario, se están planteando una reforma al sistema electoral. ¿Cuál es el sistema electoral apropiado? Es un debate interesante que sería muy bueno que tengamos en el país, pero lo que está claro es que no podemos tener uno de los sistemas más desproporcionales de la región, en un país altamente polarizado. Es una receta perfecta para el colapso de la democracia.

This entry was posted

on Thursday, September 30th, 2010 at 4:13 pm and is filed under [Actualidad](#)

You can follow any responses to this entry through the [Comments \(RSS\)](#) feed. You can leave a response, or [trackback](#) from your own site.

